

Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración, integral de la convivencia pacífica y la integración, integral de la convivencia pacífica y la integración integración.

CONTRATO UOC Nº 16.02.2024

" MCN Nº 07/2024*ADQUISICION* DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS ID Nº 440.415"

Entre la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6, domiciliada en Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad Nº 1.048.524, designado como intendente Municipal según A.I Nº 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la Sra. Leidy Leguizamon , con C.I Nº 5.630.607, designada por Resolución Nº 1607/2023 de la Intendencia Municipal en fecha de 29 de diciembre del año 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SEGEL S.A, con RUC Nº 80026570-0, domiciliada en Rca. Dominicana Nº438 C/Avda España, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Michael Jack Herschkowicz Lampl, con Cédula de Identidad Nº 5.187.962, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma firma SEGEL S.A, con RUC Nº 80026570-0 para la provisión de *ADQUISICION* DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS, por un monto de Gs 121.860.110 (Ciento Veinte y un millon ochocientos sesenta mil ciento diez guaranies).

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1. Contrato;
- 2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- 3. Los datos cargados en el SICP;
- 4. La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden crunciado anteriormento.

Ing. Michael Herschkowicz Presidente

SEGEL S.A.

Chelaria Gol



Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacifica y la integración intercultural

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° :440.415.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 07/2024, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1015/2024 de fecha 19 de Julio del 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote 02 Tarjetas pvc y kit de mantenimiento para impresoras evolis

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marea del producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	55121802- 004	Tarjeta pvc	COLORGRAF	ARGENTINA	Unidad	20.000	1.636	32.720.000
2	44103121- 028	Kit de mantenimiento para impresora 5000 impresiones	EVOLIS	FRANCIA	Unidad	2	302.258	604.516
3	44103121- 029	Kit de mantenimiento para impresora tarjeta T	EVOLIS	FRANCIA	Unidad	2	271.442	542.884
4	44103121- 029	Cinta para impresora de pvc	EVOLIS	FRANCIA	Unidad	130	676.867	87.992.710
	DAC DE LOMA						Total adj udicado	121.860.110

ng. Michael Herschkowicz Presidente

SEGEL S.A.



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultu

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 121.860.110 (Ciento Veinte y un millon ochocientos sesenta mil ciento diez guaranies). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del departamento de encargado de informes HERIC MENDOZA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 POR A CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 702

. J. Michael Herschkowicz President

SEGEL S.A



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del

ng. Michael Hers Presidentà.

SEGEL S.A.



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República de Diaraguay, al día 19 de agosto

Sra.Leidy Leguizamon Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht Intendente Municipal

ng. Michael Herschkowicz Presidente SEGEL 5A Michael Jack Herschkowicz Lampl C.I.N° 5.187.962 SEGEL S.A